

Anexo: Extracto Resolución.

Los principios generales y el **desarrollo del proceso de la práctica docente**, aprendizaje y evaluación tendrán especial atención, tal y como marcan las instrucciones, en:

1. La preservación de la salud de todos los agentes que intervienen en el sistema educativo.
2. La adecuación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las características de cada alumno, de su contexto y de su realidad. Esta adecuación favorecerá el seguimiento del alumnado y especialmente del que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
3. El trabajo para afianzar los contenidos y competencias abordadas desde el comienzo del curso, como en las programadas para el tercer trimestre, con las adaptaciones necesarias a las características individuales y a las circunstancias de cada alumno en la actual situación excepcional.
4. La coordinación docente, liderada por el equipo directivo, que debe garantizar la actuación conjunta del profesorado de un mismo grupo de alumnos, tanto en la planificación de actividades como en su seguimiento y evaluación.
5. El trabajo educativo que estará centrado en el repaso, profundización y afianzamiento de contenidos desde el comienzo de presente curso.
6. El avance en aspectos del currículo no abordados en el aula de forma presencial, siempre con las adaptaciones y la flexibilidad que los órganos de coordinación docente competentes consideren necesarias para su desarrollo a distancia y en línea, facilitando la participación de todos los alumnos y teniendo en cuenta la de aquellos alumnos que, por diversas circunstancias, tengan una mayor dificultad en avanzar en esos contenidos. Se introducirán los contenidos mínimos esenciales dependiendo de cada asignatura y las carencias no achacables al propio alumnado.
7. La fijación de un calendario de actividades que resulte factible para el alumnado, teniendo en cuenta las limitaciones o dificultades que puedan darse.
8. Las actividades de refuerzo para aquellos que lo necesiten y de ampliación o profundización de conocimientos.
9. Si se reanudaran las clases presenciales antes de final de curso, el profesorado tendrá en cuenta en priorizar los contenidos que no se hubieran podido adquirir en la actividad no presencial.
10. El profesorado informará periódicamente a los alumnos y familias y adaptará sus programaciones con los criterios de calificación que se aprueben en el órgano de coordinación docente y que les informarán sus tutores.